

**Queridos amigos:**

**Una de las consecuencias de la globalización ha sido consolidar sistemas productivos que podemos calificar como de "capitalismo salvaje". Se han combinado grandes innovaciones tecnológicas con conductas cuya falta de ética nos recuerda los comienzos de la industrialización, en la Inglaterra del siglo XVIII, cuando se cometían los mayores crímenes en nombre del progreso.**

**Argumentando la obvia necesidad de contar con productos de origen mineral se intentó justificar la realización de cualquier clase de proyectos mineros, aún en sitios de alta vulnerabilidad y con tecnologías peligrosas.**

**Tal vez el caso más paradigmático haya sido el intento de desarrollar la minería del uranio en una área declarada como Patrimonio de la Humanidad, la Quebrada de Humahuaca, ubicada en la provincia argentina de Jujuy. En un paisaje montañoso de características singulares, existen testimonios arqueológicos de 10 mil años de culturas indígenas, valiosa arquitectura colonial y comunidades originarias que conservan sus formas de vida tradicionales.**

**Los impactos ambientales y sociales de la actividad minera en dicha zona han sido enormes. Empresas inescrupulosas, con apoyo de funcionarios provinciales, han desalojado comunidades indígenas de sus tierras ancestrales, para entregarlas a una actividad que destruye la escasa fertilidad de los suelos de esa zona árida y que emplea enormes volúmenes de sustancias tóxicas.**

**Dicha actividad (realizada en ese lugar y de esa manera) no genera fuentes de trabajo locales sino que las hace desaparecer y amenaza un patrimonio cultural del que debiéramos sentirnos orgullosos, ya que la Quebrada de Humahuaca ha sido declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO.**

**Sin embargo, por esas imperfecciones de la política, la Argentina presentó el pedido de declaratoria (y la UNESCO la aceptó) sin realizar un Plan de Manejo que definiera con claridad qué se puede hacer y qué no se puede hacer en un sitio tan delicado. Esto produjo un "vale todo" turístico, al que inmediatamente se agregó otro "vale todo" minero.**

La Provincia de Jujuy intentó desarrollar la minería del uranio a cielo abierto y con empleo de sustancias tóxicas en la misma zona que había sido declarada Patrimonio de la Humanidad.

Con un criterio de elemental sensatez, los vecinos afectados iniciaron una acción de amparo, que perdieron al principio. Apelaron el Tribunal Superior de la Provincia, que finalmente les dio la razón y suspendió las autorizaciones mineras en la Quebrada.

Lo interesante del caso es que la fundamentación de la defensa del patrimonio natural y cultural amenazado estuvo a cargo de un juez muy especial. Héctor Tizón no es solamente juez de Jujuy. También es uno de los mayores escritores latinoamericanos actuales. Sólo que es poco conocido por el gran público, simplemente porque vive en un lugar alejado. Como sabemos, Dios atiende solamente en Buenos Aires.

En esta entrega ustedes reciben:

- El fallo del Tribunal Superior de Jujuy, que impide la minería de uranio en dicha zona. Es un texto realmente interesante, pero la forma jurídica puede hacer incómoda su lectura a quienes no son abogados. Por eso he resaltado con colores diferentes los principales argumentos de cada una de las partes. En la primera parte, se dan los argumentos de los vecinos contrarios a la gran minería (resaltador amarillo), después lo que dijo el Gobierno de la Provincia, negando el daño ambiental (resaltador turquesa). Con el mismo resaltador turquesa ponemos los principales argumentos de la sentencia de primera instancia, favorable a la posición del Gobierno Provincial. Al final, los fundamentos de la sentencia del Tribunal Superior, que impide la gran minería en la Quebrada (resaltador verde).

Para descargar el fallo hagan click aquí:

<http://www.ambienteacademico.com.ar/imgmails/No-autorizan-mineria-de-uranio.pdf>

(Si falla, cópienlo y péguenlo en la parte de arriba de su navegador).

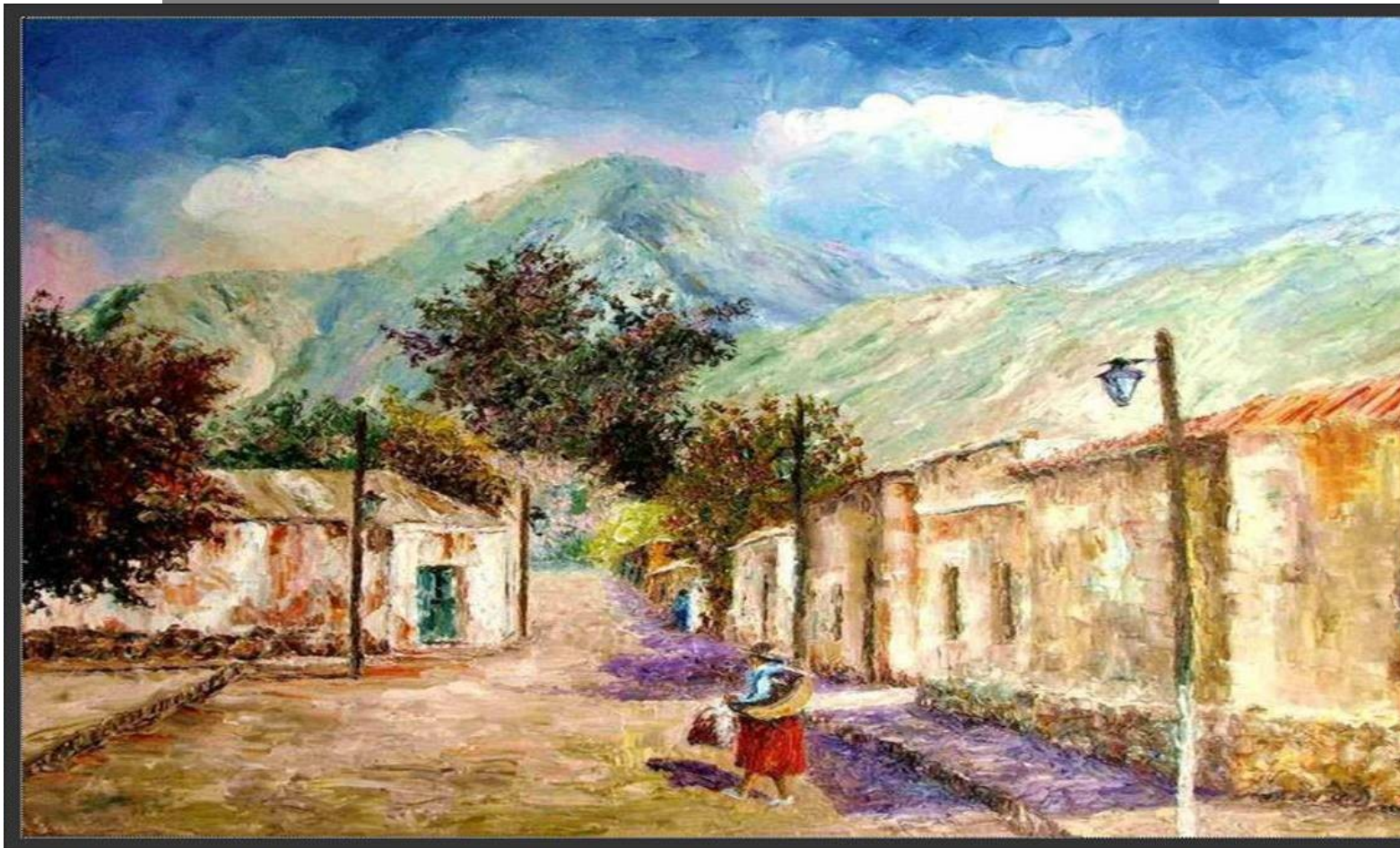
- Dicha sentencia está basada en la Ley General del Ambiente, que establece el principio precautorio. Es decir, que basta una duda razonable para detener una posible amenaza al ambiente, sin necesidad de esperar la absoluta certeza científica. Es un buen momento para recordar que dicha Ley es del año 2002 y que aún no ha sido reglamentada. Un aspecto fundamental de la sentencia es decir que los jueces no pueden quedar

atados a cuestiones formales cuando está en juego algo tan importante como la calidad del ambiente humano: "No puede anteponerse criterios normativos formales al derecho continental de medio ambiente sano e incontaminable".

- Un texto literario de Héctor Tizón, tomado de su libro "El hombre que llegó a un pueblo".
- La obra de arte que acompaña esta entrega es un paisaje de la pequeña localidad de Tumbaya, perteneciente a la Quebrada de Humahuaca, titulado "El sol, el amado permanente", pintado por la artista contemporánea Cecilia Revol Núñez.

Un gran abrazo a todos.

Antonio Elio Brailovsky



Cecilia Revol Núñez - "El sol, el amado permanente" (Tumbaya)



“Bello es el paisaje de esta región del mundo. La tierra es árida y sembrada de piedras blancas y rojas, pero es verde en los faldeos que van a morir suavemente en las hondonadas donde crecen salvajes la verbena y el poleo.

El viento sopla sólo en las tardes, pero cuando el aire está quieto el cielo es azul plácido y sin nubes y algunas aves lo cruzan de este a oeste. Nadie sabe adónde van ni de dónde vienen. Los pocos árboles del páramo han sido plantados por el hombre y son objeto de una oscura veneración.

Aquí amanece más temprano y atardece antes y las sombras que proyectan los peñascos son temblonas y transparentes como el reflejo del agua. En esto pensaba el hombre, muchos días después, cuando solo y metido en cama miraba hacia fuera a través de la ventana de su cuarto”

Héctor Tizón: “*El hombre que llegó a un pueblo*”, Editorial Andrés Bello, 2003.

---

Todas nuestras informaciones pueden reenviarse, reproducirse o publicarse libremente sin necesidad de autorización previa. Para darse de alta en nuestra lista y recibir nuestros boletines, hacer clic aquí y seguir las instrucciones: <http://www.eListas.net/lista/abrailovsky/alta>

Mis mensajes anteriores están en: <http://www.elistas.net/lista/abrailovsky/archivo/indice/1>

Los cursos que estoy dictando están en:

<http://www.ambienteacademico.com.ar>

Si no desean seguir recibiendo nuestras informaciones, escribanme a [brailovsky@uolsinectis.com.ar](mailto:brailovsky@uolsinectis.com.ar)

Mi teléfono particular es: 4957-3465. Los correos electrónicos de mi casa son:

[brailovsky@uolsinectis.com.ar](mailto:brailovsky@uolsinectis.com.ar) y [antonioeliobrailovsky@yahoo.com.ar](mailto:antonioeliobrailovsky@yahoo.com.ar)

---